



AYUNTAMIENTO  
**ZACATECAS**  
2017-2018



Secretaría de la Contraloría Municipal

## **REQUISITOS PARA EL PADRON DE PROVEEDORES 2017**

- ✓ CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL DEL SAT
- ✓ COPIA DEL REGISTRO PATRONAL DEL IMSS (EN CASO DE NO CONTAR CON EL, PRESENTAR UN ESCRITO SIMPLE CON LA EXPOSICION DE MOTIVOS, FIRMADO POR EL PROPIETARIO O GERENTE GENERAL)
- ✓ ESCRITO LIBRE ESPECIFICANDO EL NUMERO DE TRABAJADORES CON QUE CUENTA LA EMPRESA O NEGOCIO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL NEGOCIO.
- ✓ COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL
- ✓ COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA CON SU RESPECTIVA BOLETA DE INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD. (PERSONAS MORALES)
- ✓ COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO (PERSONAS FISICAS)
- ✓ PODER OTORGADO SIMPLE Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DE LA PERSONA QUE VA A REALIZAR EL TRAMITE (EN CASO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO NO PUEDA PRESENTARSE A REALIZARLO)
- ✓ CURRICULUM DE LA EMPRESA A PROPORCIONAR EL BIEN O SERVICIO
- ✓ OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL SAT A LA FECHA DE INSCRIPCION EN EL PADRON MUNICIPAL (OPINION POSITIVA)
- ✓ PAGO DE DERECHOS DEL PADRON DE CONTRATISTAS ATENDIENDO EL ART. 103 FRACC. I Y II DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 ES:
  - INICIAL \$ 511.00 (APLICA TRES MESES DESPUES AL VENCIMIENTO DEL PADRON DEL AÑO ANTERIOR)
  - RENOVACION \$365.00

### **NOTA:**

EN CASO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL NEGOCIO NO PUEDA ACUDIR A REALIZAR EL TRAMITE, DEBERA PRESENTAR UN PODER SIMPLE A NOMBRE DE LA PERSONA QUE VA A ACUDIR A REALIZARLO. CON COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL DE AMBOS.

SE INFORMA QUE LA VIGENCIA DE LOS PADRONES SE CONTEMPLA POR AÑO TRANSCURRIDO ES DECIR DE LA FECHA QUE SE REALIZO EL TRAMITE A LA MISMA FECHA DEL AÑO SIGUIENTE.

PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION NOS PONEMOS A SUS ÓRDENES EN:

### **DOMICILIO:**

CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC No. 1110  
COL. LAZARO CARDENAS, ZACATECAS, ZAC.  
C.P. 98040 HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 15:00 HORAS

**TELEFONOS:** 492 923 94 21 EXTENSION 1635 Y 1636